



# **CÉDULA DE RESULTADOS PRELIMINARES**

**Agua Blanca de Iturbide, Hidalgo**

**Cuenta Pública 2023**



**Auditoría Superior del Estado de Hidalgo**  
**Dirección General de Fiscalización Superior Municipal**  
**Cuenta Pública 2023**  
**Agua Blanca de Iturbide, Hidalgo**  
**Cédula de Resultados Preliminares**

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 26 de abril de 2024

**Número de auditoría**  
ASEH/DGFSM/004/AGU/2023

**Tipo de auditoría**  
Financiera y de Cumplimiento.

**Modalidad de auditoría**  
Digital

**Aspectos Generales de la Entidad Fiscalizada**

**RESULTADOS**

**Procedimiento 1.1:** Verificar la existencia de mecanismos de control interno suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normatividad aplicable y la consecución de los objetivos de los planes y programas.

**Resultado 1 con observación**

Con la finalidad de determinar el grado de avance que tiene el Municipio de Agua Blanca de Iturbide, Hidalgo, en la implementación del Sistema de Control Interno que le permita administrar y ejercer con eficiencia, eficacia y economía los recursos, y en respuesta al cuestionario aplicado que permite medir el grado de avance en la implementación del sistema en cada uno de los cinco componentes que integran el Marco Integrado de Control Interno (MICI), de donde se obtuvieron las siguientes debilidades:

Ambiente de Control:

- a) La Entidad Fiscalizada no cuenta con un Código de Ética o Código de Conducta, el cual sirva como marco normativo para regular el comportamiento y actuar de los servidores públicos. Por lo que existe mayor probabilidad de que ocurran malas prácticas, o en su caso, posibles actos de corrupción;
- b) La Entidad Fiscalizada no realiza la solicitud por escrito de la aceptación formal y el compromiso de cumplir íntegramente el Código de Ética y el de Conducta;
- c) El personal de la Entidad Fiscalizada no promueve por ningún medio, aspectos relativos del código de ética durante el desempeño de sus funciones, por lo que se le resta importancia a actuar en apego a lineamientos éticos;
- d) La Entidad Fiscalizada no cuenta con un catálogo de puestos, o en su caso no establece el perfil académico requerido para cada uno de los puestos, experiencia, aptitudes, así como las actividades y/o responsabilidades;
- e) La Entidad Fiscalizada no cuenta con un procedimiento o mecanismo debidamente formalizado para evaluar el desempeño del personal.

Por lo anterior, la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, considera que de acuerdo al MICI, el componente tiene deficiencias en su implantación, debido a que existen debilidades que no permiten que el Ambiente de Control sea suficiente para garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones y el cumplimiento de sus metas y objetivos; con

---

fundamento en el artículo 105 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, Apartado de Componentes y Principios del Control Interno del Marco Integrado del Control Interno para el Sector Público emitido por el Sistema Nacional de Fiscalización y el Modelo Estatal de Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público del Estado de Hidalgo.

### **Resultado 2 con observación**

Con la finalidad de determinar el grado de avance que tiene el Municipio de Agua Blanca de Iturbide, Hidalgo, en la implementación del Sistema de Control Interno que le permita administrar y ejercer con eficiencia, eficacia y economía los recursos, y en respuesta al cuestionario aplicado que permite medir el grado de avance en la implementación del sistema en cada uno de los cinco componentes que integran el Marco Integrado de Control Interno (MICI), de donde se obtuvieron las siguientes debilidades:

Administración de Riesgos:

- a) La Entidad Fiscalizada no cuenta con indicadores establecidos u otro mecanismo que le permita medir de manera oportuna el desempeño y cumplimiento de los objetivos de su Plan de Desarrollo, Programa Operativo Anual o documento análogo;
- b) La Entidad Fiscalizada no cuenta con una unidad específica encargada de coordinar el proceso de administración de riesgos, por lo que no se determinan riesgos a los objetivos ni su nivel de tolerancia, y en su caso no se determinan planes o acciones de respuesta;
- c) La Entidad Fiscalizada no tiene claramente identificados y/o no considera dentro del análisis de riesgos, los diferentes tipos de corrupción que pueden ocurrir en sus procesos.

Por lo anterior, la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, considera que de acuerdo al MICI, el componente tiene deficiencias en su implantación, debido a que existen debilidades que no permiten que la Administración de Riesgos sea suficiente para garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones y el cumplimiento de sus metas y objetivos; con fundamento en el artículo 105 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; Apartado de Componentes y Principios del Control Interno del Marco Integrado del Control Interno para el Sector Público emitido por el Sistema Nacional de Fiscalización y el Modelo Estatal de Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público del Estado de Hidalgo.

### **Resultado 3 con observación**

Con la finalidad de determinar el grado de avance que tiene el Municipio de Agua Blanca de Iturbide, Hidalgo, en la implementación del Sistema de Control Interno que le permita administrar y ejercer con eficiencia, eficacia y economía los recursos, y en respuesta al cuestionario aplicado que permite medir el grado de avance en la implementación del sistema en cada uno de los cinco componentes que integran el Marco Integrado de Control Interno (MICI), de donde se obtuvieron las siguientes debilidades:

Supervisión:

- a) La Entidad Fiscalizada no realiza monitoreo de forma constante de las acciones para la corrección de errores o deficiencias previamente detectadas.

Por lo anterior, la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, considera que de acuerdo al MICI, el componente tiene deficiencias en su implantación, debido a que existen debilidades que no permiten que la Supervisión sea suficiente para garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones y el cumplimiento de sus metas y objetivos; con fundamento en el artículo 105 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; Apartado de Componentes y Principios del Control Interno del Marco Integrado del Control Interno para el Sector Público emitido por el Sistema Nacional de Fiscalización y el Modelo Estatal de Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público del Estado de Hidalgo.

**Procedimiento 2.1:** Verificar que se hayan efectuado periódicamente conciliaciones entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables.

#### Resultado 4 sin observación

De la revisión a las Notas de los Estados Financieros, se verificó que el municipio realizó la conciliación de forma periódica entre ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables en el ejercicio fiscal 2023.

**Procedimiento 3.1:** Verificar que el Ente Público cumpla en tiempo y forma con las obligaciones previstas en materia de armonización contable conforme a las disposiciones vigentes aplicables.

#### Resultado 5 sin observación

Mediante revisión a la Cuenta Pública 2023, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2023; se verificó que la entidad fiscalizada cumple con las obligaciones previstas en materia de armonización contable conforme a las disposiciones vigentes aplicables.

**Procedimiento 3.2:** Constatar que la Cuenta Pública haya sido estructurada conforme a las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

#### Resultado 6 sin observación

Derivado de la revisión a la Cuenta Pública 2023, se constató que ésta se encuentra estructurada conforme a las disposiciones emitidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del Consejo Nacional de Armonización Contable.

**Procedimiento 4.1:** Verificar que los rubros y tipos de proyectos en que se aplicaron los recursos y acciones, se realizaron conforme a los planes y programas aprobados en el presupuesto correspondiente o en su caso los convenios de los recursos aprobados y que se hayan orientado de conformidad con las disposiciones legales aplicables

#### Resultado 7 sin observación

De la revisión al Acta de Aprobación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 y Acta de Aprobación Quinta Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2023, Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2023, se verificó que el municipio orientó los recursos y acciones de cada fuente de financiamiento conforme a los planes y programas aprobados en el presupuesto correspondiente.

Capítulo del Gasto	Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado	Variación	%
Servicios Personales	\$21,982,023.00	\$23,640,406.22	\$20,401,606.22	\$20,384,206.22	\$17,400.00	26.29%
Materiales y Suministros	\$8,264,216.25	\$62,470,127.67	\$8,977,211.35	\$8,977,211.35	\$0.00	11.58%
Servicios Generales	\$5,129,118.00	\$14,804,031.42	\$6,150,102.58	\$6,121,305.49	\$28,797.09	7.89%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$6,286,418.00	\$9,617,774.07	\$8,779,808.20	\$8,779,808.20	\$0.00	11.32%
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$2,093,533.00	\$2,033,649.30	\$1,822,025.22	\$1,822,025.22	\$0.00	2.35%
Inversión Pública	\$13,638,088.00	\$35,506,573.78	\$31,450,913.00	\$31,450,913.00	\$0.00	40.56%
<b>Total</b>	<b>\$57,393,396.25</b>	<b>\$148,072,562.46</b>	<b>\$77,581,666.57</b>	<b>\$77,535,469.48</b>	<b>\$46,197.09</b>	<b>100.00%</b>

**Fuente:** Acta de Aprobación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, Acta de Aprobación del Presupuesto de Egresos Final para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Agua Blanca de Iturbide, Hidalgo, y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Fuente de Financiamiento del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 del Municipio de Agua Blanca de Iturbide, Hidalgo.

**Procedimiento 5.1:** Verificar que las cifras de la fuente de financiamiento o programa reportados en la Cuenta Pública están identificadas, correspondan a tratamientos contables consistentes y se mantengan conciliadas con las que muestra el cierre del ejercicio, la cuenta bancaria y demás información financiera.

#### Resultado 8 sin observación

Del análisis a la Cuenta Pública 2023, Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos y Balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2023, se verificó que las cifras están identificadas y corresponden a tratamientos

---

contables consistentes y se mantienen conciliadas al cierre del ejercicio.

**Procedimiento 6.1:** Verificar que las Entidades Fiscalizadas cumplan con las reglas de disciplina financiera, incluyendo el balance presupuestario sostenible, la responsabilidad hacendaria, la contratación de deuda pública y las obligaciones crediticias, así como la información y rendición de cuentas, todo acorde con la normatividad aplicable.

#### **Resultado 9 con observación**

De la revisión del Acta de Aprobación de la cuarta modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022 y Acta de Aprobación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, se detectó que la asignación global de recursos para el capítulo 1000 Servicios Personales aprobado en el Presupuesto de Egresos del ejercicio 2022, presentó incremento con relación a la asignación global de recursos para servicios personales aprobado en el ejercicio 2023, derivado que presenta un excedente por \$1,708,600.97; con fundamento en el artículo 10 fracción I, inciso a) de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Ver anexo 1

#### **Resultado 10 con observación**

Derivado del análisis a la información del Acta de Aprobación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 y el Acta de Aprobación de la 5ta Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, del Municipio de Agua Blanca de Iturbide, Hidalgo, se realizó un comparativo entre el total presupuestado por \$21,982,023.00 del capítulo de servicios personales y la 5ta modificación por \$23,640,406.22; de lo cual se detectó que el Municipio realizó un incremento en el capítulo de servicios personales durante el ejercicio fiscal 2023, por un monto de \$1,658,383.22; con fundamento en los artículos 13 fracción V y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las entidades federativas y los municipios

#### **Resultado 11 sin observación**

De la revisión al Estado Analítico de Ingresos, Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023; se verificó que al cierre del ejercicio fiscal 2023, la obtención de ingresos devengados y la aplicación de egresos devengados del ejercicio fiscal 2023, cumplen conforme a la Ley de Disciplina Financiera, por lo cual el municipio mantuvo un balance presupuestario sostenible

**Procedimiento 7.1:** Comprobar que los bienes estén debidamente resguardados y/o registrados a favor de la Entidad Fiscalizada.

#### **Resultado 12 sin observación**

Al 1º de enero de 2023 los bienes muebles, inmuebles e intangibles del municipio de Agua Blanca de Iturbide sumaban la cantidad de \$10,781,840.34; al 31 de diciembre de 2023, dichos bienes reportan un valor total de \$25,817,072.97; de lo cual, durante el ejercicio revisado, se registró una disminución por \$1,836,482.02, en virtud de la depreciación de diversos bienes muebles, así como por la baja de bienes muebles en cantidad de \$73,800.00; por otro lado, se dieron de alta en los registros contables bienes inmuebles por \$14,882,978.29 y bienes muebles por \$2,062,536.36. El saldo inicial no incluye construcciones en proceso.

**Procedimiento 7.2:** Constatar que se haya llevado a cabo el reconocimiento de las depreciaciones y/o amortizaciones realizadas durante el ejercicio.

#### **Resultado 13 sin observación**

De la revisión y análisis al Estado Analítico del Activo al 31 de diciembre de 2023 y Balanza de Comprobación Acumulada al 31 de diciembre de 2023 del municipio de Agua Blanca de Iturbide, Hidalgo; se verificó que el municipio registró en su contabilidad la depreciación y amortización de los activos por lo que sus estados financieros reflejan el valor en libros.

**Procedimiento 7.3:** Verificar que la Entidad Fiscalizada cuente con un inventario actualizado de bienes muebles e

inmuebles, que las cifras y unidades descritas en el inventario sean acordes con los registros contables o reporte de resguardos, comprobando la existencia física de una muestra.

#### **Resultado 14 sin observación**

De la revisión al inventario correspondiente a bienes muebles; se verificó que la entidad fiscalizada cuenta con sus bienes identificados, resguardados e inventariados.

**Procedimiento 8.1:** Verificar que la Entidad Fiscalizada publique y mantenga actualizada la información relativa a las obligaciones de transparencia, en sus sitios de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, de conformidad con la normatividad aplicable.

#### **Resultado 15 con observación**

De la revisión al Portal de internet del municipio: <https://www.transparencia@aguablanca.gob.mx/>; se detectó que, a la fecha de revisión, el municipio no mantiene disponible y actualizada en su totalidad, la información que en materia de transparencia se considera pública de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental; con fundamento en los artículos 27, 56, 62, 63, 65 y 66 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los Libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances (Registro Electrónico) de fecha 7 de julio de 2011; Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos de fecha 11 de junio de 2018; Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos de fecha 23 de diciembre de 2015; Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos de fecha 11 de junio de 2018; Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual de fecha 11 de junio de 2018 y Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual de fecha 3 de abril de 2013. Ver anexo 2

## **Recursos Fiscales**

### **RESULTADOS**

**Procedimiento 1.1.1:** Verificar que los recursos se hayan percibido de acuerdo a las cuotas y tarifas aprobadas y publicadas en el Periódico Oficial.

#### **Resultado 16 sin observación**

De la revisión a la Ley de Ingresos, Cuotas y Tarifas del Municipio de Agua Blanca de Iturbide, Hidalgo, del ejercicio 2023, pólizas de ingresos, reporte de ingresos, comprobantes fiscales digitales y placas de funcionamiento; se verificó que los ingresos por concepto de "Placa de Funcionamiento"; "Permisos o licencias para el funcionamiento de establecimientos de bebidas alcohólicas", se han percibido de acuerdo a las cuotas y tarifas aprobadas y publicadas en el Periódico Oficial.

**Procedimiento 2.1:** Comprobar que la Entidad Fiscalizada registró contable, presupuestaria y patrimonialmente las operaciones realizadas con los recursos y conforme a los momentos contables del egreso, que se encuentren respaldadas con los documentos comprobatorios y justificativos y que cumplan con las disposiciones legales y fiscales aplicables.

#### **Resultado 17 sin observación**

De la revisión a las pólizas de egresos, pólizas cheque, transferencias bancarias, comprobantes fiscales por internet, constancias de situación fiscal, Verificaciones de comprobante fiscal del SAT, solicitudes, memoria fotográfica, bitácoras, resumen de actividades, credenciales de elector, cotizaciones, resguardos, actas constitutivas, contratos, dictamen de adjudicación, pólizas de seguro, correspondientes a las partidas: "Material Eléctrico para Rehabilitación y Mantenimiento de Alumbrado Público"; "Hipoclorito de sodio para cloración de agua potable"; "Combustibles y lubricantes para Vehículos de

Recolección de Basura"; "Refacciones y Accesorios Menores de equipo de transporte"; "Refacciones y Accesorios Menores de Camiones"; "Refacciones y Accesorios Menores de Vehículos de Recolección de Basura"; "Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria y Otros Equipos"; "Rehabilitación y Mantenimiento de Vehículos"; "Servicio de Internet"; "Gastos de Ceremonial y Orden Social"; "Gastos de Ceremonial y Cultura"; "Servicio de Manejo de Desechos"; "Apoyo a Personas de Escasos Recursos"; "Apoyo a Funerales"; "Apoyo a Festividades Públicas"; "Apoyo a Ferias y Exposiciones"; "Apoyo a la Educación"; "Proyectos Productivos"; "Adquisición de Muebles de Oficina y Estantería"; "Adquisición de Equipo de Cómputo para Supervisión de Obra Pública"; "Herramientas y Máquinas-Herramientas"; se verificó que las operaciones se encuentran registradas en la contabilidad, están respaldadas con la documentación comprobatoria y justificativa debidamente requisitada y cumple con las disposiciones legales y fiscales aplicables.

**Procedimiento 3.1:** Comprobar que las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios se encuentren amparados en un contrato o pedido debidamente formalizado, que contenga los requisitos mínimos establecidos en el marco jurídico aplicable y, que la persona física o moral con quien se celebró el contrato, garantizó, en su caso, los anticipos que recibió y el cumplimiento de las condiciones pactadas en este instrumento jurídico.

### **Resultado 18 sin observación**

De la revisión a las pólizas de egresos, pólizas cheque, transferencias bancarias, comprobantes fiscales por internet, constancias de situación fiscal, Verificaciones de comprobante fiscal del SAT, solicitudes, memoria fotográfica, bitácoras, resumen de actividades, credenciales de elector, cotizaciones, resguardos, actas constitutivas, contratos, dictamen de adjudicación, pólizas de seguro, correspondientes a las partidas: "Material Eléctrico para Rehabilitación y Mantenimiento de Alumbrado Público"; "Hipoclorito de sodio para cloración de agua potable"; "Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria y Otros Equipos"; "Servicio de Internet"; "Arrendamiento de Equipo de Transporte"; "Servicio de Manejo de Desechos"; "Gastos de Ceremonial y Orden Social"; "Gastos de Ceremonial y Cultura"; "Proyectos Productivos"; "Apoyo a Funerales"; "Apoyo a Festividades Públicas"; "Apoyo a Ferias y Exposiciones"; "Adquisición de Equipo de Cómputo para Supervisión de Obra Pública"; se verificó que están amparados en un contrato debidamente formalizado y contiene los requisitos mínimos establecidos en el marco jurídico aplicable.

**Procedimiento 4.1:** Comprobar que los bienes estén debidamente resguardados y/o registrados a favor de la Entidad Fiscalizada.

### **Resultado 19 sin observación**

De la revisión a las pólizas de egresos, transferencias bancarias, comprobantes fiscales digitales por internet, cotizaciones, evidencia fotográfica y resguardos, correspondientes a las partidas de: "Adquisición de Muebles de Oficina y Estantería"; "Adquisición de Equipo de Cómputo para Supervisión de Obra Pública"; "Herramientas y Máquinas-Herramientas"; se verificó que las adquisiciones realizadas se encuentran debidamente resguardadas y registradas a favor de la Entidad Fiscalizada.

## **RESUMEN**

Se determinaron 19 resultados, de los cuales 6 corresponden a resultado(s) con observación, relacionados a errores u omisiones.

Las siguientes firmas corresponden a cada uno de los servidores públicos que participaron en la presente auditoría<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> ELIZABETH VILLASEÑOR SALINAS, Directora de Auditoría Financiera, Cumplimiento e Inversiones Físicas  
NzUzRkM0MzRDNzg4QTREN0Y2MTM0NUJBQTJCRjEyQUY0NURGOUYyQUM4NDI0ODgyNjUwQjU2  
QTQxRjhEOUY5Nw==  
26/04/2024 03:16:34 p. m.

ALÁN CARRILLO BUSTAMANTE, Supervisor de Planeación  
MTQwMzU1MjFEQTUxMTREQUVGNUFFRjBCQTNGMEM1M0JGRTFFMUY4MzU2N0JEQjRFNDRERj  
g1QzNFNDAwNURCRg==  
26/04/2024 03:05:26 p. m.

LEANDRO WERNER GOTSCHAL HERNÁNDEZ, Director General de Fiscalización Superior Municipal  
Q0Y5OEQ5RTNBNjM5NDM4NDQ0MjMwODA3MkRCM0VFNjFCMzZBNUM5NkZDRTICOUYyNjgyRTY  
3NDFCRkQ0NzI0QQ==  
26/04/2024 03:03:30 p. m.

JESÚS HERNÁNDEZ ROLDÁN, Director de Planeación y Programación  
ODIFNDICQTFDNTNFMTE3NDkwRkY3MjNGQUUyMzM0MUM0MTczMDYxMUVBNDQ3REZDMzBCMj  
ZGOTIzQjJEQTkyNQ==  
26/04/2024 03:04:40 p. m.

IVÁN CAMARGO SERRANO, Auditor Financiero, Cumplimiento e Inversiones Físicas  
RTBBREQwNTNBRjIDOENDOTMyRDhBQjQ0MTY2ODc3ODQ3Q0Y5NzY5QTBDNUVGREE3QzExQU  
U2Q0VBMjY4NjQ3RA==  
26/04/2024 03:26:54 p. m.

MARIO ROBERTO HERNÁNDEZ SAMPERIO, Analista de Planeación  
Qki3MEI0NEM2MjVBQTc0NjAyQjJFOEE2N0ZCNTQ4OUY1QTEqTNBOEQ4RDFFMdc5Q0RERjFGN  
DA5NzNGRUZGMA==  
26/04/2024 03:06:51 p. m.

JULIÁN DE LA BARRERA HERNÁNDEZ, Supervisor de Auditoría Financiera, Cumplimiento e Inversiones Físicas  
NDExQUU4NzNFMzIBOTc5N0JEOEVCNUQxNEQzMDE3RTNENEZBMkYzRjcwN0JFMjdEQ0JEMkUz  
RjY5MEZBRjFEOA==  
26/04/2024 04:03:50 p. m.

YAZMÍN RAMOS CASTILLO, Auditora de Control y Análisis  
NzRCQUQ3NjE2RTNCQzVEREVFOUY5QTM3NTQ5NTM2NkI1NjU2NkZFQTc2RUM1NUFDNTY0MDJ  
ERkYyNDNFQjZCNw==  
26/04/2024 03:14:14 p. m.